

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2017-00503

En atención al despacho comisorio devuelto por la Alcaldía Local de Barrios Unidos, téngase en cuenta que el mismo no hace parte del presente asunto pese a que contiene el mismo número de radicación, ya que las partes no corresponden al asunto de la referencia y el número del despacho librado tampoco, por lo tanto, por secretaría ofíciase a la aludida alcaldía para que precise el alcance de su comunicación y para que proceda a dar estricto cumplimiento a lo ordenado por esta sede judicial.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 131 Fijado el 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c74bce3eeef59d99c20f974884d4ebf627d3a45f7ee392f9b40a99a52603183f**
Documento generado en 24/11/2021 10:20:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>